

## APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000011

UNIDAD EJECUTORA : 004 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001085

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>1.7.1 - Unidad De Gestion Territorial</b>								
30/01/2026	0000000054	071100380373	SERVICIO DE DISEÑO DE PROPUESTA COMUNICACIONAL	Servicio	0.00	155,250.00	0.00	0.00
<b>1.8.1 - Unidad Para La Mejora En La Prestación De Los Servicios</b>								
02/02/2026	0000000055	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	31,500.00
02/02/2026	0000000056	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	24,700.00
02/02/2026	0000000057	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	28,500.00
02/02/2026	0000000058	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	29,640.00
02/02/2026	0000000059	071100380770	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	27,000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:



Firmado digitalmente por TERAN GARCILAZO DE LA VEGA Oscar  
Ruben FAU 20207553698 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2026 15:47:05-05:00

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento



Firmado digitalmente por: CANDELA CARBAJAL Lidia Vanessa FAU  
20207553698 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/02/02 17:44:35-0500

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad